



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"XX Aniversario UTXJ, una educación que trasciende"

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE SISTEMAS AUTOMOTRICES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

1.- DEL PLAZO DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA: Dicha propuesta se entregará en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez en sobre cerrado, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080; o enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx en tres archivos por separado, es decir, un sobre o un archivo electrónico con los requisitos legales, un sobre o un archivo electrónico con la propuesta técnica y otro sobre o archivo electrónico con la propuesta económica, a partir del día 14 (catorce) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) en un horario de 09:00 a 16:00 horas hasta el día 18 (dieciocho) de noviembre de 2022 (dos mil veintidos) a las 10:59, en idioma español, de manera electrónica.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones de los bienes o servicios requeridos, se indican en el ANEXO A de esta INVITACIÓN, mismas que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

3.- FALLO: Los criterios para la evaluación de la mejor propuesta, se basarán en calidad, precio y entrega oportuna, éste se llevará a cabo el día 22 (veintidos) de noviembre de 2022 (dos mil veintidos) en un horario de las 11:00 (once horas, cero minutos); una vez que el **FALLO** es enviado vía correo electrónico, es responsabilidad del **INVITADO** confirmarlo, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y, por lo tanto, notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de responsabilidad alguna en caso de que el **INVITADO** carezca del fallo. Se les solicita los **INVITADOS** estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (764) 764 52 45. De resultar adjudicado algún participante se le notificará de manera personal, a través de correo electrónico y en la página institucional de la **CONVOCANTE**, cito en <http://www.utxicotepec.edu.mx>

4.- FIRMA DE LOS CONTRATOS. El invitado ganador del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, deberá comparecer de manera personal dentro del término de **CINCO (05) DÍAS NATURALES** siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación en la oficina de la **Dirección de Administración y Finanzas**, Edificio de Servicios Universitarios, situada al interior de la **UNIVERSIDAD**, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, de **LUNES a VIERNES de 09:00 a 17:00 HORAS**, para la formalización del contrato, **(sólo se procederá a formalizar con los representantes**

acreditados), conforme al modelo de contrato que forma parte de esta **CONVOCATORIA** en el **ANEXO "F"** de esta **INVITACIÓN**.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados o prestados durante la vigencia del presente contrato, obligándose el proveedor a notificar con al menos 24 horas de anticipación la entrega de los bienes; El **INVITADO** que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes conforme a las características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre, en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **UNIVERSIDAD**, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, de **9:00 a 18:00 HORAS** de **LUNES a VIERNES**.

6.- DE LA FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles, después de que haya sido presentada la factura debidamente requisitada, de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos por el 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A, dentro del término de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca, que se deberá expedir a favor del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y solamente podrá ser cancelada una vez que el proveedor cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato.

8.- DEL ANTICIPO: La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez no otorgará ningún anticipo.

9.- DE LOS IMPUESTOS: El adjudicado será responsable de realizar los pagos por concepto de ISR e IVA.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES: En la presente **INVITACIÓN**, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el **CONTRATO** por partida al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

11.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: No se celebrará junta de aclaraciones.

12.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición;
- b) Se compruebe que algún **INVITADO** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o servicios solicitado en esta **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **INVITADOS**;



- c) Se presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras;
- d) Se presenten más de una proposición técnica y/o económica;
- e) Cuando la cantidad de los bienes o servicios ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por el **INVITANTE**;
- f) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente;
- g) Cuando el **INVITADO** participante, se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
- h) Cuando los **INVITADOS** incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia; y
- i) Cuando los **INVITADOS** no presenten alguno de los documentos solicitados o se encuentren alterados.

13.- TIPO DE PROCEDIMIENTO: La **INVITACIÓN** es nacional y de tipo electrónico por lo cual los participantes deberán sujetarse a los lineamientos aplicables.

14.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES: Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta **INVITACIÓN** o las proposiciones presentadas por los **INVITADOS**.

15.- NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN: El invitado cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa la siguiente:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por su giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de tener alguna inconformidad en relación con el presente procedimiento podrá comunicarse al correo electrónico adquisiciones@utxicotepec.edu.mx.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"XX Aniversario UTXJ, una educación que trasciende"

ANEXO 1 DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE SISTEMAS AUTOMOTRICES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 14 (catorce) de noviembre de 2022 (dos mil veintidos)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-004-2022

Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuyo objeto es la Adquisición de Equipo Especializado para el Programa Educativo de Sistemas Automotrices de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

La propuesta económica, se deberá sujetar al siguiente formato.

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"XX Aniversario UTXJ, una educación que trasciende"

SISTEMAS AUTOMOTRICES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 14 (catorce) de noviembre de 2022 (dos mil veintidos)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-004-2022

Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuyo objeto es la Adquisición de Equipo Especializado para el Programa Educativo de Sistemas Automotrices de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

La propuesta técnica, se deberá sujetar al siguiente formato.

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA	MODELO	GARANTIA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"XX Aniversario UTXJ, una educación que trasciende"

ANEXO 3 DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE SISTEMAS AUTOMOTRICES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 14 (catorce) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-004-2022

Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuyo objeto es la Adquisición de Equipo Especializado para el Programa Educativo de Sistemas Automotrices de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Requisitos para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas:

- Acta constitutiva, para el caso que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones y/o acta de nacimiento.
- Poder notarial del representante legal. (en caso de que aplique)
- Carta de Nacionalidad Mexicana
- Entregar en sobre cerrado su propuesta a la invitación.
- Identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte y cedula profesional).
- Constancia de Seguridad social vigente.
- CURP
- Comprobante de domicilio de la empresa con antigüedad no mayor a tres meses, además el comprobante domiciliario del representante legal.
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Estado de cuenta bancario donde se muestre la cuenta y la CLABE para transferencias interbancarias.
- Opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales, con fecha de emisión no mayor a 15 días.
- Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. ANEXO "B".
- Carta bajo protesta de decir verdad de la leyenda "La recepción de los bienes no significa la aceptación" ANEXO "C".
- Carta de Aceptación de la Invitación. ANEXO "D"
- Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar los bienes en fechas y términos solicitados. ANEXO "E"
- Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo del contrato. ANEXO "F"
- Constancia de no inhabilitado.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"XX Aniversario UTXJ, una educación que trasciende"

- Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o en su caso Carta compromiso de que en caso de que se le adjudique el contrato se inscribirá en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.
- Currículum comercial de la empresa en hoja membretada firmada y sellada por la empresa.
- Última declaración anual presentada.
- Última declaración provisional presentada.

Todos los documentos solicitados, también deberán ser enviados por medio digital a los correos adquisiciones@utxicotepec.edu.mx.

ANEXO "A"

Del Procedimiento de Adquisición número IA-UTXJ-004-2022 mediante el Procedimiento de Adjudicación A Cuando Menos Tres Personas, para la contratación de lo siguiente:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	Lavado para inyectores con bote presurizado	Lavado para inyectores con bote presurizado Para la limpieza rápida y sencilla de inyectores, incluye Manómetro, Juego de 3 adaptadores rectos (Ford; VW y Nissan; GM y Chrysler), Espiga para Nissan, Desarmador Schrader, 2 ahorcadores, 4 desconectores Pacman (5/16", 3/8", 1/2", 5/8") y 1 tapón de ponchado	2	Pieza	10 Días naturales
2	Gabinete metálico móvil para herramientas con 5 cajones 1 charola (97X105X52 cm)	Gabinete metálico móvil para guardar herramientas, con 5 cajones, 1 charola con medidas de 97X105X52 cm, fabricado de acero, con 4 ruedas y sistema de bloqueo con llave	1	Pieza	
3	Prensa Hidráulica con gato 12T	Prensa Hidráulica con gato hidráulico con capacidad de 12 toneladas, con orientación central, fabricada en acero.	1	Pieza	
4	Pistola de impacto industrial 1/2"	Pistola de impacto, neumática, de 1/2 ", impacto de velocidad variable máxima de 20 voltios, con velocidad de 2800 RPM con driver de impacto sin escobillas CMCF810 (1); batería de iones de litio V20 de 20 V máx 1.5 Ah (2); cargador de iones de litio V20 de 20 V máx (1); bolsa de almacenamiento (1)	2	Pieza	

No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
		fabricada en acero.			
5	Pulidora o esmeriladora	Pulidora Orbital 10 Con Cable Cmee100, 1 Amperios Órbitas / Min 2800 OPM, Diámetro de la rueda 10 pulgadas Peso de la herramienta 5.5 lbs	2	Pieza	
6	Pluma hidráulica para motor de 2T	Pluma Hidráulica Para Motor Plegable 2 toneladas con estructura de acero para servicio pesado, 4 ruedas giratorias, rango de elevación de 0-2380 mm, Rango de trabajo del brazo de 1050 -1550 mm, fabricada en acero.	1	Pieza	
7	Escáner multimarca cj4r con licencia	Escáner multimarca cj4r con licencia, SD card integrada. Compatible con CJ4 tradicional, Puerto Bluetooth integrado. Maletín compacto y resistente. Manual impreso. Scanner de primera opción en el diagnóstico. Osciloscopio integrado 2 canales. Puerto USB Manejo a distancia por Bluetooth.	1	Pieza	
8	Compresor de aire 3HP vertical 225 L	Copresor de aire portatil potencia de 3 HP, vertical con capacidad del taque de 225 litros (60 galones), Presión máxima: 170 psi, fabricado en acero.	1	Pieza	

No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
9	Cabina multiusos para pintura automotriz de 5m de ancho x 9m de largo x3.5 m de alto	Cabina multiusos para pintura automotriz de 5 mts de ancho x 9 mts de largo x 3.5 mts de altura. Incluye: motor de 1hp y bolsa de viaje.	1	Pieza	
10	Gato hidráulico tipo patín servicio pesado 3 T	Gato hidráulico tipo patin para servicio pesado con capacidad de 3 Toneladas, altura mínima de 75 mm (3"), altura máxima de 500 mm (19.7"), 2 ruedas de acero extra anchas y dos ruedas giratorias, material de alta resistencia y resistente al óxido.	2	Pieza	
11	Juego de herramientas, dados y puntas	Caja compuesta de 4 llaves, 2 ratch, 2 extensiones, 2 adaptadores, 79 dados de 6 puntos, 61 puntas, 14 llaves allen, y 1 maneral magnético en diferentes medidas de 1/4, 3/8 y 1/2 pulgada en milimétrico y estándar	2	Pieza	

A T E N T A M E N T E

Xicotepec de Juárez, Puebla a 14 (catorce) de noviembre de 2022 (dos mil veintidos)

**M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.**



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"XX Aniversario UTXJ, una educación que trasciende"

ANEXO "B"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL.

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ con No. _____, para la adquisición del _____, el _____ que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro ***bajo protesta de decir verdad*** y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, así como, tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública Federal o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"XX Aniversario UTXJ, una educación que trasciende"

ANEXO "C"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, EL INVITADO SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Persona No. _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad*** que, en relación al objeto de este procedimiento, conozco y acepto la siguiente leyenda: **"LA RECEPCIÓN DE LOS _____ NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD"**.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"XX Aniversario UTXJ, una educación que trasciende"

ANEXO "D" CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

Mediante la presente, ***bajo protesta de decir verdad***, se hace constar que la persona moral denominada _____, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, No _____, para la contratación del: _____, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y acepta participar en esta invitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

ANEXO "E"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ .
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación del _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente: **me comprometo a entregar los _____ en las fechas y tiempos solicitados por la convocante, tomando como límite:**

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
1	
2	
3	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"XX Aniversario UTXJ, una educación que trasciende"

ANEXO "F"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO.

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **Mi representada conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato, mismo que en lo subsecuente se desarrollará en la convocatoria de mérito.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"XX Aniversario UTXJ, una educación que trasciende"

CONTRATO NÚMERO: _____
MONTO: \$ _____
EL _____ :

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE SISTEMAS AUTOMOTRICES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ _____ Y, CUANDO REALICEN ACTOS QUE IMPORTEN COMPROMISOS COMPARTIDOS, SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS **ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS** SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente contrato es resultado del Fallo de fecha _____, emitido dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.** _____, relativo a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE SISTEMAS AUTOMOTRICES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"; determinación en la cual, el (la) ganador (a), es la persona física/moral _____, por lo que, en su cumplimiento "**LAS PARTES**" otorgan este instrumento contractual.

DECLARACIONES

I.- "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante legal, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos: 49, 50, 51, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Tiene entre sus fines el impartir educación tecnológica superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística a nivel Regional, Estatal y Nacional, todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

I.3.- Para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el siete (7) de agosto de dos mil dos (2002).

1.4.- La M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA, en su calidad de Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XIII, 44, 59 párrafo Segundo y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,5, fracción I, II, 6 fracción II, 10 fracción VI y 13 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 10, 11 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, así como con el acuerdo número UTXJ-SE-I-02/15-02-2021 del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), (**Anexo número 1**).

1.5.- Con base en el contenido de los artículos 58 y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, manifiesta no incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés, toda vez que, no tiene relación alguna con él _____ en los siguientes supuestos:

- a) Ser cónyuge, tener parentesco de consanguinidad o civil en línea directa sin limitación de grado o en línea colateral hasta el cuarto grado; y por afinidad hasta del segundo grado; con los (las) representantes legales, empleados(as) que intervienen de manera directa en las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato;
- b) Tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él (ella), su cónyuge o parientes consanguíneos, por afinidad o civiles y,
- c) Relación profesional, laboral o de negocios, con excepción del propio contrato.

Por lo anterior, cumple con lo señalado en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

1.6.- Señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en: **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080**, y manifiesta estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **UTX020718DH3**.

1.7.- Cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a "**LA UNIVERSIDAD**", para el **EJERCICIO FISCAL 2022**, con **RECURSO ESTATAL (REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2021)**, bajo las partida: **5291** denominada "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo"; sustentados en un estudio de mercado realizado para tal efecto, por lo que la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE SISTEMAS AUTOMOTRICES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ** estará en función de éste.

II.- "EL _____", declara que:

❖ **PERSONA FÍSICA:**

Es una **PERSONA FÍSICA** de nombre _____, de nacionalidad mexicana, lo que acredita primero, con copia simple de **Acta de Nacimiento (Anexo número 2)**, así como con copia simple de su **Clave Única del Registro de Población**, número _____ (**Anexo número 3**), y se identifica con **credencial para votar** expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con Clave de Elector número _____, (**Anexo número 4**); es mayor de edad, originario



de _____ y vecino de _____ con **domicilio personal** en _____
(Anexo número 5).

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

❖ **PERSONA MORAL:**

II.1.- Su representada es una **PERSONA MORAL** denominada _____ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Instrumento Notarial número _____, Volumen número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número _____, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____, que su principal actividad es _____. **(Anexo número 2).**

II.2.- El _____, es **REPRESENTANTE LEGAL**, de la moral anunciada en el punto que antecede y acredita su personalidad mediante _____ **(Anexo número 3)**, presenta, además copia simple de **Acta de Nacimiento (Anexo número 4)**, y copia simple de su **Clave Única del Registro de Población**, número _____ **(Anexo número 5)**, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con Clave de Elector número _____, **(Anexo número 6)**; mayor de edad, originario y vecino de _____, con **domicilio personal** en _____ **(Anexo número 7).**

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

II.3.- Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: _____, comprobable mediante su **Cédula de Identificación Fiscal**, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato **(Anexo número 8).**

II.4.- Su representada se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, lo que acredita exhibiendo el formato de **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** ante el SAT, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato **(Anexo número 9).** Además, declara que, ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto del último Ejercicio Fiscal, así como, también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2022.

La moral que representa el suscrito y el personal que labora al servicio de él, así como los cónyuges y parientes de todos ellos, no tienen lazos de consanguinidad, ni afinidad, o parentesco civil, hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.5.- Señala como **domicilio fiscal** de su representada, para los efectos de este Contrato, el ubicado en: _____, **(Anexo número 10).**

II.6.- Conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo la legal protesta de decir verdad que la moral que representa, **no se encuentra inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de la Función Pública del



XICOTEPEC DE JUÁREZ; DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080; R.F.C UTX020718DH3; agregando que, los pagos respectivos serán cubiertos por "LA UNIVERSIDAD" mediante TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, para lo cual, "EL _____" deberá proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" los datos respectivos.

QUINTA. - LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE "LOS _____":
"LAS PARTES" convienen que "EL _____" se obliga a entregar "LOS _____" objeto del presente contrato en el DOMICILIO FISCAL de "LA UNIVERSIDAD", en un horario de 09:00 A 16:00 HORAS, de LUNES A VIERNES, en un plazo no mayor a DIEZ (10) DÍAS NATURALES posteriores a la formalización del presente, en los términos estipulados en la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo número 11) presentada por "EL _____".

SEXTA. - DE LAS ESPECIFICACIONES DE "LOS _____":
"LAS PARTES" convienen que "LOS _____" tendrán los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS _____	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	IMPORTE TOTAL
				SUB TOTAL:	
				I.V.A.:	
				TOTAL:	

SÉPTIMA - DE LAS OBLIGACIONES:

"LAS PARTES" se obligan recíprocamente a:

- I. "_____":
 - a) Garantizar que "_____" sean entregados a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como cumplir con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la entrega de "_____" que se detallan en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato;
 - b) Entregar las facturas correspondientes, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales requeridos por "LA UNIVERSIDAD";
 - c) Una vez que, "LA UNIVERSIDAD" notifique la existencia de irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, se obliga a efectuar la **RECTIFICACIÓN o REPOSICIÓN** de "_____" sin costo alguno para "LA UNIVERSIDAD", en el tiempo que para tal efecto pacten de común acuerdo "LAS PARTES";
 - d) Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona física o moral por lo que, está obligada a planear, programar, dirigir y ejecutar la entrega de "_____" cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que "_____" estén destinados;
 - e) Contar con los **recursos necesarios** para realizar la entrega de "_____" contratados, y cumplir con los requerimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Reglamento respectivo;



- f) Otorgar al Servidor Público designado por "**LA UNIVERSIDAD**", las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de " _____ " en los términos pactados en este contrato;
- g) Garantizar " _____ " descrito en el clausulado de este contrato por un periodo no menor a un año, por **INCUMPLIMIENTO** y **POSIBLES VICIOS OCULTOS** respecto de la entrega o de "**LOS** _____ ", en caso de ser aplicable;
- h) Garantizar la calidad de " _____ " por el periodo de vigencia del contrato;
- i) Recibir el pago que corresponda únicamente a "**LOS** _____ " efectivamente entregados a "**LA UNIVERSIDAD**" cuando su entrega se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable a "**EL** _____ ", en caso de ser aplicable; y
- j) Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II. "**LA UNIVERSIDAD**":

- a) Notificar a "**EL** _____ " en un término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de "**LOS** _____ ", lo concerniente a irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, a efecto de que, "**EL** _____ " proceda sin costo alguno a su **RECTIFICACIÓN** o **REPOSICIÓN**;
- b) Pagar a "**EL** _____ " o a su representante autorizado, por "**LOS** _____ ", previa exhibición de la factura o facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto de la entrega de "**LOS** _____ " dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;
- c) Realizar por conducto de la persona **Titular de** _____, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la entrega de " _____ " a efecto de que "**EL** _____ " cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la entrega de "**LOS** _____ "; y
- d) Suspender el pago a "**EL** _____ " cuando **NO** entregue " _____ " en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para "**LA UNIVERSIDAD**".

OCTAVA. - INCREMENTO Y PAGOS EN EXCESO:

"**LAS PARTES**" convienen que **NO HABRÁ INCREMENTO** en la cantidad por concepto de pago de "**LOS** _____ " objeto del presente contrato, obligándose "**EL** _____ " a mantener los precios fijos, unitarios en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en este contrato. Por lo tanto, "**EL** _____ ", acepta que el precio de "**LOS** _____ " será igual al presentado en la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que éste entregó a "**LA UNIVERSIDAD**", mismo que forma parte integrante del presente contrato.

Asimismo, "**LAS PARTES**" convienen que tratándose de pagos en exceso a "**EL** _____ ", deberá reintegrar a "**LA UNIVERSIDAD**" las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes y gastos financieros respectivos, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado para la devolución del pago realizado en exceso, hasta la fecha en que ponga efectivamente la cantidad que resulte a disposición de "**LA UNIVERSIDAD**". Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. - DE LAS GARANTÍAS.

En términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y



demás preceptos relativos y aplicables en la materia, "**LAS PARTES**" acuerdan que "**EL _____**" entregará a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** siguientes al que se firme el contrato, la garantía que asegure el **CUMPLIMIENTO Y POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**, durante la vigencia del contrato o en caso de rescisión, la cual, tiene por objeto el cumplimiento de la entrega total de "**LOS _____**" por parte de "**EL _____**", a base del precio unitario y tiempo de entrega pactados en este instrumento, así como que "**EL _____**", responda ante "**LA UNIVERSIDAD**" por los posibles defectos y vicios ocultos en "**LOS _____**" adquiridos.

En ese tenor, "**LAS PARTES**" acuerdan que "**EL _____**" por su cuenta y costo, deberá garantizar el **DEBIDO, PROPIO Y ABSOLUTO CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de "**LOS _____**" contratados, a través de la **póliza de fianza (Anexo número 12)**, emitida a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (sin abreviaturas)** mismas que estarán denominadas en moneda nacional, por una institución bancaria o compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Por lo anterior, y con fundamento en lo previsto artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía anunciada deberá entregarse obligatoriamente por "**EL _____**" a "**LA UNIVERSIDAD**", atendiendo a que, se constituirá por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso de que la garantía se otorgue a través de fianza presentada por "**EL _____**" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "**EL _____**" no entregue la garantía a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo, no estará en posibilidad de exigir derechos a su favor. En este supuesto "**LA UNIVERSIDAD**" tendrá derecho a su elección a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La garantía será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "**EL _____**", sin embargo, éste no estará en posibilidad de exigir los derechos a su favor.

De igual forma "**LAS PARTES**" acuerdan que, la garantía solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. La vigencia de la garantía enunciada en esta cláusula será de **UN (01) AÑO**.

DÉCIMA. – DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

En términos de los artículos 45 fracción XIX y 53, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAS PARTES**" acuerdan:

- a) "**LA UNIVERSIDAD**" aplicará las penas convencionales en caso de que "**EL _____**" no haga entrega de "**LOS _____**" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones detalladas en el presente instrumento, y
- b) "**EL _____**" está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de "**LOS _____**" no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de



forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y a la resultante se le aplicará el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).

Acordando **"LAS PARTES"** que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato, en caso de ser aplicable.

"EL _____", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Está cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los importes por concepto de penas convencionales que no sean pagados por **"EL _____"** en el plazo que determine **"LA UNIVERSIDAD"**, tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a **"EL _____"** mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS:

"LAS PARTES" convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contemplan los artículos 45 fracción XVI, 50, 51, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los diversos 92 segundo párrafo, 98, 99 y 127 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAS PARTES"** acuerdan que:

I.- **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, el presente contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurra incumplimiento o violación por parte de **"EL _____"**, a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en cuyo caso **"LA UNIVERSIDAD"** tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, **"EL _____"**, está de acuerdo y acepta pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar;
- b) Por suspensión injustificada de la entrega de **"LOS _____"** o por negarse **"EL _____"** a **RECTIFICAR** o **REPONER** el mismo, en relación a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas o en caso de que **"LOS _____"** no fueran recibidos a entera satisfacción por **"LA UNIVERSIDAD"**;
- c) Cuando la autoridad competente declare a **"EL _____"** en estado de quiebra, o por cualquier situación distinta que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de éste;
- d) Por negar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de **"EL _____"** solicitado y/o entregado, por causas imputables a **"EL _____"** o de cualquier persona que de él dependa;



- e) Cuando el monto de las sanciones aplicadas a "EL _____" sean mayores del 9.9% del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, sin I.V.A;
- f) Si se detecta por autoridad fiscal, que "EL _____" ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la Normatividad Fiscal Federal o Estatal, y
- g) En general, por cualquier otra causa imputable a "EL _____" que devenga en el incumplimiento del contrato o lesione los intereses de "LA UNIVERSIDAD".

En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" procederá a:

1. Notificar por escrito con **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** de anticipación a "EL _____", a la fecha en que "LA UNIVERSIDAD" decida rescindirle sin necesidad de declaración judicial; transcurrido el término anterior "LA UNIVERSIDAD" contará con un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL _____".
2. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA UNIVERSIDAD" por concepto de "LOS _____" entregado hasta el momento de la rescisión en caso de que proceda.
3. Asimismo, concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Además, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por rescindido el contrato y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, si transcurridos **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, a partir de la firma del contrato "EL _____" no hubiera dado inicio al cumplimiento a lo acordado en este documento.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA UNIVERSIDAD" podrá aplicar a "EL _____" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la **GARANTÍA** otorgada ante el incumplimiento de "EL _____" de las obligaciones contractuales, sin contabilizar las penas aplicadas, en caso de ser aplicable.

II.- "EL _____" reconoce expresamente la facultad de "LA UNIVERSIDAD" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquier de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LA UNIVERSIDAD", será válida con la firma del Representante Legal de "LA UNIVERSIDAD"; y en el caso de que "EL _____", opte por el procedimiento de rescisión, deberá observar lo siguiente:

1. Cuando su decisión se atribuya a causas de incumplimiento imputables a "LA UNIVERSIDAD", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o normatividad aplicable.
1. "EL _____" estará obligado a devolver a "LA UNIVERSIDAD", en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la terminación anticipada o la rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la contratación.



2. Cuando la rescisión sea por causas imputables a "EL _____" este pagará a "LA UNIVERSIDAD" las penas convencionales pactadas y tiene pleno conocimiento que se hará efectiva la **GARANTÍA** en favor de "LA UNIVERSIDAD".

Además "LAS PARTES" acuerdan que no será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos que disponga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que en caso de que aconteciere caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera la entrega de "LOS _____", "EL _____" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" únicamente pagará "LOS _____" efectivamente entregados.

En caso de que "EL _____" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago de "LOS _____", la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión, será fijado por "LA UNIVERSIDAD", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Cuando la suspensión sea definitiva se dará por terminado el contrato sin que "EL _____" tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar salvo el pago de "LOS _____" entregados.

DÉCIMA CUARTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contemplan los 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 102, demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" acuerdan:

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS _____" contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la autoridad competente.

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurren razones de interés general, para lo cual bastará que manifieste su decisión por escrito a "EL _____" con **OCHO (08) DÍAS NATURALES** de anticipación, sin que esta tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar salvo el pago de "LOS _____" entregados.

En estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL _____" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y tengan relación con la adquisición de "LOS _____" materia de este contrato.



DECIMA QUINTA. – PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

"LAS PARTES" convienen en que "EL _____" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual que conciernan a "LOS _____" objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SEXTA. - NULIDAD DEL CONTRATO:

Será causa de nulidad de pleno derecho del presente contrato, cuando "EL _____" se encuentre en el supuesto señalado en **la declaración dos punto ocho (II.8)** de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que transcurridos **TREINTA DÍAS (30) HÁBILES** sin que "EL _____" hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en el clausulado del presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá darlo por rescindido y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, asimismo convienen que:

- a) "LA UNIVERSIDAD" aplicará las penas convencionales en caso de que "EL _____" no efectúe "LOS _____" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato;
- y
- b) "EL _____" está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de "LOS _____" no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si tienen características diferentes a la pactadas, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A.

Acordando "LAS PARTES" que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato.

"EL _____", está de acuerdo y acepta pagar las **PENAS CONVENCIONALES** pactadas sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Esta cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

"LAS PARTES" están de acuerdo que las situaciones no previstas en el presente Contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante su vigencia, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante convenio modificatorio, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurren razones de interés general, para lo cual bastará que manifieste su decisión por escrito a **"EL _____"** con **OCHO (08) DÍAS NATURALES** de anticipación, sin que esta tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar.

DÉCIMA NOVENA. – DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá prorrogarse para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en los casos que no contravengan las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. - INDEMNIZACIÓN:

"EL _____", acepta expresamente que tanto durante el plazo de vigencia de este contrato como después de su expiración, indemnizará a **"LA UNIVERSIDAD"**, por cualquier daño o perjuicio que resulte o se derive de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato por parte de **"EL _____"** o de su personal designado para la realización del objeto del presente contrato, así como de las acciones, juicios, demandas, costos y reclamaciones, que se originen como resultado de dichos actos.

VIGÉSIMA PRIMERA. - INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN:

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento **"EL _____"** está obligado a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública Estatal o Federal y/o al Órgano Interno de Control en **"LA UNIVERSIDAD"** o autoridad competente, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada con motivo de auditorías, visitas y/o inspecciones que pudieran llegar a realizarse en el marco de sus funciones o atribuciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como, en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

VIGÉSIMA TERCERA. – RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL:

"LAS PARTES" convienen que **"LA UNIVERSIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL _____"**, por lo cual, no se le podrá considerar como patrón, ni aún sustituto o solidario. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto **"EL _____"** exime expresamente a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en caso pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA CUARTA. – PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES.

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los Impuestos y Contribuciones Federales que conforma a la

normatividad fiscal vigente le corresponda.

VIGÉSIMA QUINTA. – DEL DOMICILIO.

"**LAS PARTES**" convienen de común acuerdo:

- a) Se señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato en el apartado de declaraciones, por lo que, cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida;
- b) Si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa "**EL _____**" cambia de domicilio o en su caso de denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones contraídos por "**LAS PARTES**" subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación que en contrario emita "**LA UNIVERSIDAD**"; y,
- c) Además, "**EL _____**" notificará a "**LA UNIVERSIDAD**" el cambio de domicilio o denominación o representante legal, por escrito en un plazo que no exceda de los **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la modificación respectiva.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTERPRETACIÓN JURÍDICA:

Los títulos de cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada **CLÁUSULA** deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD Y DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:

"**LAS PARTES**" se obligan a no revelar a terceros el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas, patentes, de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II, IX, 18, 29, 31, 42, 65 y 66 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción I, 5 fracción II, VIII, 36, 37, 42, 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción X, XX, 11, 12 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 1, 4, 40 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y demás disposiciones legales aplicables; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "**LAS PARTES**" o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, "**LAS PARTES**" convienen que para estos efectos se considerará como información confidencial toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o

cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL _____"**, a la que tenga acceso **"LA UNIVERSIDAD"** misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

De igual forma, **"LAS PARTES"** se comprometen a proporcionar, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, **"LAS PARTES"** proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de veinte (20) fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA OCTAVA. - TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, deben de cumplir con dichas disposiciones, en la manera en que de acuerdo a la citada Ley así les corresponda.

Asimismo, **"LAS PARTES"** quedan en el entendido de que la información relacionada con el contenido del presente instrumento, podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le sean aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA. - ANTICORRUPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan que, durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo, **"LAS PARTES"** se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN:

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepéc de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – DE LA LEGISLACIÓN:

"LAS PARTES" se obligan a que, para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley



de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato estará vigente del ____ () DE ____ DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) al ____ () DE ____ DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

TRIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS:

"LAS PARTES" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

a) **Anexo número 1:** Copia del Nombramiento del Representante de "LA UNIVERSIDAD";

❖ **PERSONA MORAL:**

- b) **Anexo número 2:** Copia del Acta Constitutiva de "EL _____";
- c) **Anexo número 3:** Copia de Poder Notarial del Representante Legal de "EL _____";
- d) **Anexo número 4:** Copia simple de Acta de Nacimiento del Representante Legal de "EL _____";
- e) **Anexo número 5:** Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal de "EL _____";
- f) **Anexo número 6:** Copia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal de "EL _____";
- g) **Anexo número 7:** Copia del comprobante de domicilio personal del Representante Legal de "EL _____";
- f) **Anexo número 8:** Copia de Cédula de Identificación Fiscal de "EL _____";
- g) **Anexo número 9:** Copia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente de "EL _____";
- h) **Anexo número 10:** Copia del comprobante de domicilio fiscal de "EL _____";

❖ **PERSONA FÍSICA:**

- a) **Anexo número 2:** Copia de Acta de Nacimiento de "EL _____";
- b) **Anexo número 3:** Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de "EL _____";
- c) **Anexo número 4:** Copia de identificación oficial vigente con fotografía de "EL _____";
- d) **Anexo número 5:** Copia del comprobante de domicilio personal de "EL _____";
- e) **Anexo número 6:** Copia de Cédula de Identificación Fiscal de "EL _____";
- f) **Anexo número 7:** Copia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha no mayor a tres meses de "EL _____";
- g) **Anexo número 8:** Copia de comprobante de domicilio fiscal de "EL _____".

❖ **PERSONA MORAL Y/O FÍSICA:**

- a) **Anexo número 11:** Propuesta técnica y económica presentada por "EL _____", y
- b) **Anexo número 12:** Garantía para asegurar el **CUMPLIMIENTO, POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**.

Leído por las partes que intervienen en el presente Contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, en ____ **fojas útiles**, a los ____ () **DÍAS DE** ____ **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, en presencia de dos testigos.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL _____"

TESTIGOS